"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de enero de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-APP

Sr(es).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBA, EBE Y CETPRO DE GESTION PÚBLICA Y DE CONVENIO DE LA UGEL 07

Presente.-

Asunto: REORDENAMIENTO COMPLEMENTARIO - REUBICACIÓN DE DOCENTES QUE

RESULTARON EXCEDENTES DURANTE LA APROBACIÓN DE LAS MAPP

CUADRO DE HORAS 2024.

Referencia: ERMC2024-INT-0018316

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo(a) y hacer de su conocimiento que durante la aprobación de las MAPPs y CUADRO DE HORAS 2024, se ha notado la posible excedencia de plazas ocupadas, ya sea por docentes nombrados o recientes nombrados para el periodo lectivo 2024.

En ese sentido, se les solicita comunicar a los docentes que han resultado como posibles excedentes en sus respectivas IIEE, que se acerquen a la UGEL 07 - San Borja y se contacten con el Equipo de Racionalización del Área de Planificación y Presupuesto a partir del día Miércoles 17. Enero. 2024 en horario de Oficina para proceder a su REUBICACIÓN como parte del proceso de reordenamiento complementario de racionalización según la R.V.M. N°307-2019-MINEDU. Dicha acción permitirá la reubicación del docente nombrado excedente antes del proceso de Contrato Docente 2024.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

## Econ. JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA

Director del Sistema Administrativo II Área de Planificación y Presupuesto UGEL 07- San Borja

JWTV/ DSAII- APP



EXPEDIENTE: ERMC2024-INT-0018316 CLAVE: CCFB36

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



BICENTENARIO PERÚ **2024** 

